

89378

RESOLUCION No. 14-CL-83- 0000

DR. ENRIQUE CORO BARONA

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADO

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976; y, por la Señora Superintendente de Compañías, según Resolución No. ADM-83-038 del 9 de marzo de 1983;

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de diciembre de 1982, se ha otorgado ante la Notario 13° del cantón Guayaquil, Dr. Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reformas al contrato y estatutos sociales de la compañía anónima denominada "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.";

QUE el 16 de marzo de 1983, se ha otorgado ante el Notario 5° del cantón Guayaquil, Dr. Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de Protocolización del Acta 004 de Junta General de Accionistas de la compañía "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.", celebrada el 2 de diciembre de 1982;

QUE el señor Carson Watson Cobb, en su calidad de Gerente General de dicha Sociedad, ha presentado con el patrocinio del Sr. Dr. Alfredo Hanna Messe, cuatro copias notariales de la escritura pública de aumento de capital y reformas al contrato y estatutos sociales de la mencionada compañía, solicitando la aprobación de tales actos;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 1299 y 1320 expedidas el 17 y 23 de diciembre de 1982, respectivamente y en su orden, ha autorizado a la Compañía "JOHNSON & JOHNSON HEMISFERICA C.A.", de nacionalidad portorriqueña, para que invierta con el carácter de inversión extranjera directa en el aumento de capital social de la compañía "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.";

QUE el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañías, ha presentado el Informe No. 83-185-DIA del 10 de marzo de 1983, que comprueba la correcta integración del aumento de capital en los términos constantes en la indicada escritura pública; y,

QUE en las susodichas escrituras se ha dado cumplimiento a los requisitos de ley, y así lo confirma el Departamento Legal de esta Institución en su Informe No. SC-OL-CL-83-015 del 17 de marzo de 1983.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) El aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A." por la suma de CIENTO DIECISEIS MILLONES DE SUCRES, con el cual su capital social quedará elevado a la cantidad de CIENTO DIECISIETE MILLONES DE SUCRES, representado por ciento diecisiete mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; y, b) La reforma del contrato y estatutos sociales constantes en la indicada escritura pública.

1002/12/82
[Firma]

Página 2 de 2

Ref.: Resolución No. 18-CE-83-
Cta.: JOHNSON & JOHNSON DEL ECUADOR S.A.

ARTICULO SEGUNDO. DISPONER que la Notario 13° de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública del 30 de diciembre de 1982, tome nota de haber sido aprobado este aumento de capital y reformas al Contrato y Estatutos Sociales mediante esta Resolución y sienta razón de su cumplimiento.

ARTICULO TERCERO. DISPONER que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil: a) De considerarlo procedente inscriba la transferencia de dominio del inmueble que se aporta a la sociedad ubicada en la Parroquia Eloy Alfaro de este Cantón, descrito en la Cláusula Cuarta de la escritura pública del 30 de diciembre de 1982; b) Si así lo hiciera, cumpla con lo dispuesto en el inciso 1° del Art. 51 de la Ley de Registro; y, c) En caso de que no inscribiere dicha transferencia, notifique a esta Intendencia de Compañías su negativa de inscripción.

ARTICULO CUARTO. DISPONER que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba las referidas escrituras públicas y esta Resolución en el Registro a su cargo, de acuerdo a los Arts. 153 y 163 de la Ley de Compañías y al Art. 3° del D.S. No. 733 del 22 de agosto de 1975; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO. DISPONER que la Notario 13° de este Cantón, tome nota del contenido de las escrituras que se mandan a inscribir al margen de la matriz de la otorgada el 14 de septiembre de 1982, conforme a la cual se constituyó la compañía.

ARTICULO SEXTO. DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el extracto de la escritura pública del 30 de diciembre de 1982, que será elaborado por esta Despacho con la razón de esta aprobación.

COMUNIQUESE. Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

25 MAR 1983

DR. ENRIQUE COLO BARONA
Intendente de Compañías de Guayaquil

ENCARGADO.

SP/cedo.

001

Certifico que con fecha de hoy:- Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de foja 50805 a 50996, número 2241 del Registro de Propiedad, anotado bajo el número 6160 del Repertorio. Guayaquil, siete de abril de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.- Enmendado.- 2211.- Vale.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:- Se tomó nota del Aporte ordenado en esta Resolución de foja 10938 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y cinco, al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, siete de Abril de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador de la Propiedad.- Enmendado. Abril.- Vale.-

DR. JOHN DUNN BARREIRO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil



Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución de fojas 4.125 a 4.131, número 316 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.707 del Repertorio. Guayaquil, once de Abril de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 15.402 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Abril de mil novecientos ochenta i tres.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

